



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2022/642E
Procedimiento:	Actas mesas contratación
CONTRATACIÓN_ (ASORLIG)	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

27 de abril de 2022 a las 09:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones contratación

Asistentes

PRESIDENTE

José Fernández Andreo, Concejal Delegado de Contratación

SECRETARIA

María Remedios Lucas Garre, Técnica en Gestión Administrativa, adscrita provisionalmente al puesto de Técnica de Administración General

VOCALES

Carlos Balboa De Paz, Secretario General del Ayuntamiento

Belén Mayol Sánchez, Interventora

Francisco Javier Tárraga Martínez, Ingeniero Técnico de Edificación, en sustitución de Antonio Escarbajal Pérez, Arquitecto Técnico Municipal, adscrito provisionalmente al puesto de Jefe del Área de Urbanismo y Fomento.

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 11/2022-Acta de la sesión 11/2022

2.- Apertura y calificación administrativa: 2021/182E-Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento

3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/8394Z-Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2022/262X-Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/2340D-servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/6080T-Suministro mediante adquisición sin instalación de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Pedro del Pinatar

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/138R-Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/182E-Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/8394Z-Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.

10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/262X-Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar

11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/6080T-Suministro mediante adquisición sin instalación de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Pedro del Pinatar

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/2340D-servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

13.- Propuesta adjudicación: 2021/6080T-Suministro mediante adquisición sin instalación de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Pedro del Pinatar

14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2019/6013N-Desinfección, desratización y desinsectación en el municipio

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/6013N-Desinfección, desratización y desinsectación en el municipio

16.- Propuesta adjudicación: 2019/6013N-Desinfección, desratización y desinsectación en el municipio

Se Expone

1.- Aprobación de acta: 11/2022-Acta de la sesión 11/2022

La mesa acuerda la aprobación del acta correspondiente a la sesión 11/2022 de fecha 18 de abril de 2022.

2.- Apertura y calificación administrativa: 2021/182E-Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San

Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 10:42:03

NIF: B73218208 EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO, S.L.U. Fecha de presentación: 11 de abril de 2022 a las 10:45:40

NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L. Fecha de presentación: 12 de abril de 2022 a las 08:42:07

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

NIF: B73218208 EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO, S.L.U.

NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.

3.- Apertura y calificación administrativa: 2021/8394Z-Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B30447775 CENTRO MEDICO MAR MENOR, S.L. Fecha de presentación: 18 de abril de 2022 a las 12:39:08

NIF: 77707374B Cristina Ferrer Imedio Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 09:36:05

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B30447775 CENTRO MEDICO MAR MENOR, S.L.. Servicio de enfermería, Servicio de fisioterapia.

NIF: 77707374B Cristina Ferrer Imedio. Servicio de enfermería, Servicio de fisioterapia.

4.- Apertura y calificación administrativa: 2022/262X-Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 13:58:35

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA

5.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/2340D-servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B19168582 Jomar Seguridad S.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 09:28:43

NIF: B73438392 AFIA SISTEMAS S.L.U Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 13:33:44

NIF: B73630592 AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS, S.L. Fecha de presentación: 18 de abril de 2022 a las 16:14:07



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NIF: B05528419 DESARROLLOS Y SISTEMAS INTELIGENTES, S.L. Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 16:19:20

NIF: A30016042 General Ibérica de Extintores, S.A. Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 10:29:26

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B19168582 Jomar Seguridad S.L.

NIF: B73438392 AFIA SISTEMAS S.L.U

NIF: B73630592 AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS, S. L.

NIF: B05528419 DESARROLLOS Y SISTEMAS INTELIGENTES, S.L.

NIF: A30016042 General Ibérica de Extintores, S.A.

**6.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159):
2021/6080T - Suministro mediante adquisición sin instalación de la señalización
vertical y horizontal en el término municipal de San Pedro del Pinatar.**

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A78015880 Api movilidad S.A. Fecha de presentación: 12 de abril de 2022 a las 17:15:57

NIF: B14053854 Estampaciones casado SL Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 14:20:57

NIF: A46057345 INDUSTRIAS SALUDES S.A.U. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 09:07:22

NIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L Fecha de presentación: 14 de abril de 2022 a las 12:23:55

NIF: B73825846 SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L. Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 08:43:38

NIF: A42004598 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 11:45:32

NIF: A03237906 Suministros Industriales Farell S.A.U Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 18:39:52

NIF: A43501352 TQ Tecnol, SAU Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 13:53:44

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A78015880 Api movilidad S.A.

NIF: B14053854 Estampaciones casado SL

NIF: A46057345 INDUSTRIAS SALUDES S.A.U.

NIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L

NIF: B73825846 SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L.

NIF: A42004598 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.

NIF: A03237906 Suministros Industriales Farell S.A.U

NIF: A43501352 TQ Tecnol, SAU



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

7.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2022/138R-Suministro de pinturas, materiales y disolventes para los trabajos de conservación y mantenimiento que realiza el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: B30687610 COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ S.L. Fecha de presentación: 18 de abril de 2022 a las 12:13:04

NIF: B73694408 PINTUMAX3, S.L.L. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 09:19:37

NIF: B30844062 PINTURAS CARTAGENA SL Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 10:39:58

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: B30687610 COMERCIAL DE PINTURAS BRIZ S.L.

NIF: B30844062 PINTURAS CARTAGENA SL

Tienen que subsanar los siguientes licitadores:

NIF: B73694408 PINTUMAX3, S.L.L. No aporta la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Capacidad de Obrar- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados.

En consecuencia, la mesa de contratación decidió otorgarle un plazo de tres días naturales, para su acreditación.

8.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/182E - Suministro del mobiliario urbano necesario para el equipamiento y mantenimiento de las instalaciones municipales del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), englobando aquellos negociados que realizan tareas de mantenimiento.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: A30082945 EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS, S.A.

NIF: B73218208 EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNO URBANO, S.L.U.

NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

9.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2021/8394Z - Servicio de enfermería y fisioterapia en el Centro de Día José Espinosa Nicolás.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

NIF: B30447775 CENTRO MEDICO MAR MENOR, S.L.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

NIF: 77707374B Cristina Ferrer Imedio

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

10.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 2022/262X - Servicio teleasistencia domiciliaria (TAD) en el municipio de San Pedro del Pinatar.

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:
NIF: Q2866001G CRUZ ROJA ESPAÑOLA REGIÓN DE MURCIA

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

11.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/6080T - Suministro mediante adquisición sin instalación de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

La mesa de contratación procede a la valoración de las ofertas con el siguiente resultado:

		5 PUNTOS POR CADA 10 UD. DE CADA TIPO DE SEÑAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO										
	% dto ofertado precios Anexo I	PLAC A	POST E	POST E	SEÑA L	SEÑA L	SEÑA L	SEÑA L	Puntos % dto	Ptos aumento unidades	Total puntos	
MURSEÑAL S.L.	26,68	5	5	5	5	5	5	5	65,00	35	100,00	
SEÑALIZACIONES SONIBRU S.L.	20,00	5	5	5	5	5	5	5	48,73	35	83,73	
ESTAMPACIONES CASADO S.L.	14,52	5	5	5	5	5	5	5	35,37	35	70,37	
API MOVILIDAD, S.A.	9,87	5	5	5	5	5	5	5	24,05	35	59,05	
INDUSTRIAS SALUDES, S.A.U.	8,01	5	5	5	5	5	5	5	19,51	35	54,51	
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	2,16	5	5	5	5	5	5	5	5,26	35	40,26	
TQ TECNOL SAU	4,00	0	0	0	0	0	0	0	9,75	0	9,75	
SUMINISTROS INDUSTRIALES												
FARELL S.A.	3,00	0	0	0	0	0	0	0	7,31	0	7,31	

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima tercera del PCAP, ninguna de las ofertas presentadas se considera anormal o desproporcionada.

12.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2021/2340D - servicios de suministro, revisión y mantenimiento de los equipos de detección y extinción de incendios en los edificios públicos, instalaciones y vehículos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

LICITADOR	% ofertado precios Anexo II	Dto % ofertado precios Anexo III	Dto Precio hora ofertado oficial	/ Precio hora ofertado peón	/	50 puntos Anexo II	30 puntos Anexo III	20 puntos precio medio	Puntos total
GENERAL IBERICA DE EXTINTORES S.A.	56,00	21,00	20,00 €	19,00 €		50,00	30,00	20,00	100,00
AREU FEU GRUPO DE INCENDIOS SL	51,92	10,05	23,00 €	18,00 €		46,36	14,36	19,02	79,74
DESARROLLOS Y SISTEMAS INTELIGENTES, S.L.	20,53	20,53	27,95 €	19,95 €		18,33	29,33	16,28	63,94
AFIA SISTEMAS, S.L.U.	43,00	2,00	30,00 €	24,00 €		38,39	2,86	14,44	55,69
JOMAR SEGURIDAD S.L.	27,56	1,15	25,00 €	19,50 €		24,61	1,64	17,53	43,78

GENERAL IBERICA DE EXTINTORES S.A oferta que obtiene la mayor puntuación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, es considerada baja anormal o desproporcionada en el % descuento ofertado en los precios del anexo II, y en el precio/hora medio ofertado para el oficial y el peón.

AREU FEU GRUPO DE INCENDIOS SL, es considerada baja anormal o desproporcionada en el % de descuento ofertado en los precios del anexo II, y en el precio/hora medio ofertado para el oficial y el peón.

AFIA SISTEMAS, S.L.U, es considerada baja anormal o desproporcionada en el % de descuento ofertado en los precios del anexo II.

La mesa de contratación, con objeto de verificar los cálculos efectuados, decidió solicitar al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos, la emisión de un informe técnico.

Si del contenido del informe se confirman los cálculos antes indicados, a la vista de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, se autoriza al negociado de contratación a requerir a la mercantil que ha obtenido la mayor puntuación, para que justifique adecuadamente la oferta presentada, otorgándole un plazo máximo de 5 días hábiles.

De no cumplimentarse el requerimiento en el plazo indicado, se procederá a recabar la justificación de su oferta al licitador siguiente AREU FEU GRUPO DE INCENDIOS SL.

13.- Propuesta adjudicación: 2021/6080T - Suministro mediante adquisición sin instalación de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Pedro del Pinatar.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa de contratación, en cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula 15 y 16 del PCAP, decidió requerir a la empresa que ha obtenido la mayor puntuación MURSEÑAL S.L., para que en el plazo de siete días hábiles, contar desde el envío de la comunicación, presente la documentación justificativa siguiente:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- b) Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- c) Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor, que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros detallados, con un importe mínimo de 300.000.-€.
- d) Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- e) Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 4.132,23 €. Se podrá efectuar por los medios siguientes:
 - 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 - 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 - 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- f) Documentación detallada en la cláusula 11 del presente pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación e informada de conformidad por el Secretario General, se elevará al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentaron y admitieron las siguientes:

- 1. NIF: A78015880 Api movilidad S.A. Fecha de presentación: 12 de abril de 2022 a las 17:15:57
- 2. NIF: B14053854 Estampaciones casado SL Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 14:20:57
- 3. NIF: A46057345 INDUSTRIAS SALUDES S.A.U. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 09:07:22
- 4. NIF: B73802571 MURSEÑAL, S.L Fecha de presentación: 14 de abril de 2022 a las 12:23:55
- 5. NIF: B73825846 SEÑALIZACIONES SONIBRU, S.L. Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 08:43:38
- 6. NIF: A42004598 SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A. Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 11:45:32
- 7. NIF: A03237906 Suministros Industriales Farell S.A.U Fecha de presentación: 13 de abril de 2022 a las 18:39:52
- 8. NIF: A43501352 TQ Tecnol, SAU Fecha de presentación: 19 de abril de 2022 a las 13:53:44



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Segundo.- Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas, según la puntuación obtenida, cuyo detalle es el siguiente:

5 PUNTOS POR CADA 10 UD. DE CADA TIPO DE SEÑAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO											
	% ofertado precios Anexo I	Dto							Puntos % dto	Puntos aumento unidades	Total puntos
LICITADOR		PLACA	POSTE	POSTE	SEÑAL	SEÑAL	SEÑAL	SEÑAL			
MURSEÑAL S.L.	26,68	5	5	5	5	5	5	5	65,00	35	100,00
SEÑALIZACIONES SONIBRU S.L.	20,00	5	5	5	5	5	5	5	48,73	35	83,73
ESTAMPACIONES CASADO S.L.	14,52	5	5	5	5	5	5	5	35,37	35	70,37
API MOVILIDAD, S.A.	9,87	5	5	5	5	5	5	5	24,05	35	59,05
QUE REPRESENTA INDUSTRIAS SALUDES, S.A.U. CON CIF A46057345 Y DOMICILIO FISCAL	8,01	5	5	5	5	5	5	5	19,51	35	54,51
SEÑALIZACIONES VILLAR, S.A.	2,16	5	5	5	5	5	5	5	5,26	35	40,26
TQ TECNOL SAU	4,00	0	0	0	0	0	0	0	9,75	0	9,75
SUMINISTROS INDUSTRIALES FARELL S.A.	3,00	0	0	0	0	0	0	0	7,31	0	7,31

Tercero.- Adjudicar el contrato de suministro mediante adquisición, sin instalación, de la señalización vertical y horizontal en el término municipal de San Pedro del Pinatar, expte. 2021/6080T, a la empresa con CIF:con un descuento del sobre los precios detallados en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas y 10 unidades de los tipos de señal que se detallan en el cuadro siguiente, sin coste alguno para el Ayuntamiento. El importe máximo que se destinará anualmente a la ejecución del contrato será de 41.322,31€ más 8.677,69 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 50.000 €. El contrato tendrá una duración de dos años, a contar desde el día siguiente a su formalización, pudiendo ser prorrogado antes de su finalización, de mutuo acuerdo entre las partes, durante un año mas.

Descripción de las unidades ofertadas sin coste alguno para el Ayuntamiento	Oferta el conjunto de 10 unidades de las casillas que se marcan con una "X"
• PLACA CALLE DE ALUMINIO 50X30 CMS C/ESCUDO A COLOR, FONDO AZUL, TEXTO TROQUELADO conjunto de 10 unidades sin coste para el Ayuntamiento, se otorgarán 5 puntos.	x
• POSTE GALVANIZADO DE 80x40x2 MM DE 3.000 MM conjunto de 10 unidades sin coste para el Ayuntamiento, se otorgarán 5 puntos	x
• POSTE GALVANIZADO DE 80x40x2 MM DE 3.500 MM conjunto de 10 unidades sin coste para el Ayuntamiento, se otorgarán 5 puntos.	x
• SEÑAL OCTOGONO DE ACERO TIPO MOPU, REFLECTANTE NIVEL I DE 60 CM conjunto de 10 unidades sin coste para el Ayuntamiento, se otorgarán 5 puntos.	x
• SEÑAL TRIANGULAR DE ACERO TIPO MOPU, REFLECTANTE NIVEL I DE 60 CM conjunto de 10 unidades sin coste para el Ayuntamiento, se otorgarán 5 puntos.	x



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

• SEÑAL CIRCULAR DISCO DE ACERO TIPO MOPU, REFLECTANTE NIVEL I DE 60 CM conjunto de 10 unidades sin coste para el Ayuntamiento, se otorgarán 5 puntos.	x
• SEÑAL CUADRADO DE ACERO TIPO MOPU, REFLECTANTE NIVEL I DE 60 CM conjunto de 10 unidades sin coste para el Ayuntamiento, se otorgarán 5 puntos.	x

Cuarto.- Disponer el gasto anual que supone la contratación indicada por importe de 50.000 €, de los cuales la cantidad de 25.000 € correspondiente al gasto aproximado desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2022, serán con cargo a la aplicación presupuestaria 450.22112 del presupuesto Municipal vigente del 2022, y adoptar el compromiso de incluir en los Presupuestos de los ejercicios 2023 y 2024 el importe correspondiente a dichas anualidades con el siguiente detalle.

FECHA	IMPORTE
01/07/2022 al 31/12/2022	25.000,00
01/01/2023 al 31/12/2023	50.000,00
01/01/2024 al 30/06/2024	25.000,00

Quinto.- Una vez realizados los suministros, y tras las oportunas comprobaciones, el pago se efectuará contra la presentación de las facturas por el adjudicatario ante el correspondiente registro administrativo a efectos de su remisión a la unidad tramitadora y aprobación de la misma por el órgano competente. Se dará cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula séptima del pliego de prescripciones técnicas.

Sexto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Séptimo.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, y citarla para la formalización del contrato en documento administrativo, que tendrá lugar una vez transcurridos quince días hábiles, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Octavo- Facultar a la Alcaldesa-Presidenta para que asistida por el Secretario General del Ayuntamiento, proceda a la formalización del contrato.

Noveno.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Décimo.- Designar como responsable del contrato al Ingeniero Técnico Municipal, Norberto Albaladejo Henarejos.

Undécimo.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, almacén, compras, apertura de establecimientos y al responsable municipal del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

14.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2019/6013N - Desinfección, desratización y desinsectación en el municipio.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se da cuenta del contenido del informe técnico emitido en el día de hoy, cuya conclusión es la siguiente:

Justifican las ofertas anormales las siguientes empresas:

NIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.

NIF: B30702260 Control Ambiental España sur S.L.

NIF: 22391370L RAFAELA BELMONTE NORTES

- La empresa COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L. no justifica la oferta anormal o desproporcionada.

- La empresa TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L. Informa que es inviable el precio presentado por la mercantil, por lo que no justifica la oferta anormal o desproporcionada.

- La Mesa de Contratación requiere a la empresa CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L para que aporte los certificados que indica en su oferta económica pero que no envía.

Recibidos los certificados se comprueba que los cuatro cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto, quedan excluidos los siguientes licitadores:

- Técnicas y Servicios Integrales de Levante SL, ya que no justifica su oferta anormal o desproporcionada, e informa que es inviable el precio presentado por la mercantil, por lo que no justifica la oferta anormal o desproporcionada.

- Compañía de Tratamientos Levante SL, ya que dentro del plazo otorgado para justificar su oferta considerada anormal o desproporcionada, no aporta documentación alguna y por tanto no la justifica.

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2019/6013N - Desinfección, desratización y desinsectación en el municipio.

De conformidad con el informe técnico emitido en el día de hoy, por el Ingeniero Técnico Municipal Jefe del Área de Servicios Industriales, Juan José Egea y la Técnica Municipal de Medio Ambiente, Eva Pagán Samper, donde en virtud de los criterios de valoración fijados en los pliegos que rigen el expediente de contratación, otorgan a los licitadores la siguiente puntuación:

Nº	EMPRESAS	OFERTAS CON IVA	SOBRE B	CERTIFICADOS	OFERT.PUNTOS	TOTAL
1	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	33.176,99	33,00	20,00	42,84	95,84
2	COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.					
3	CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L.	28.422,90	36,00	20,00	50,00	106,00
4	ESZASANIDAD AMBIENTAL, S.L.	33.880,00	30,00	20,00	41,95	91,95
5	RAFAELA BELMONTE NORTES	31.581,00	59,00	20,00	45,00	124,00
6	TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.					

16.- Propuesta adjudicación: 2019/6013N - Desinfección, desratización y desinsectación en el municipio.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, SL. Fecha de presentación: 13 de diciembre de 2021 a las 11:09:57
- NIF: B46850137 Compañía de Tratamientos Levante, SL. Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2021 a las 14:09:22
- NIF: B30702260 Control Ambiental España sur SL. Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2021 a las 13:48:15
- NIF: B09321928 EZSA SANIDAD AMBIENTAL SL. Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2021 a las 10:37:01
- NIF: 22391370L RAFAELA BELMONTE NORTES. Fecha de presentación: 14 de diciembre de 2021 a las 13:38:34
- NIF: B30563415 Técnicas y Servicios Integrales de Levante, SL. Fecha de presentación: 15 de diciembre de 2021 a las 12:23:14

Segundo.- La puntuación obtenida por las empresas licitadores en el sobre B correspondiente a los criterios subjetivos valorables mediante juicio de valor es la siguiente:

	ESTUDIO PRELIMI NAR (10 PTOS)	PROGRA MACIÓN (10 PTOS)	DETALL E ACTUACI ONES (10 PTOS)	PERSON AL (10 PTOS)	MATE RIALE S Y EQUIP OS (10 PTOS)	PLAN ATENCI ÓN (4 PTOS)	MODELO INFORM E (2 PTOS)	CAMPA ÑAS INFORM ATIVAS (4 PTOS)	TOTAL PUNTUACIÓN
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	4	6	7	4	4	4	2	2	33
COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	4	5	7	4	4	3	2	2	31
CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR, S.L.	4	6	6	4	9	3	2	2	36
ESZA SANIDAD AMBIENTAL, S.L.	4	6	6	4	4	4	2	0	30
RAFAELA BELMONTE NORTES TÉCNICAS Y SERVICIOS INTEGRALES DE LEVANTE, S.L.	10	10	9	10	10	4	2	4	59
	6	6	9	10	9	4	2	3	49



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Tercero.- Excluir las siguientes ofertas, declaradas por la mesa de contratación anormales o desproporcionadas, por los siguientes motivos:

- Técnicas y Servicios Integrales de Levante SL, no justifica su oferta anormal o desproporcionada, e informa que es inviable el precio presentado por la mercantil, por lo que no justifica la oferta anormal o desproporcionada.
- Compañía de Tratamientos Levante SL, dentro del plazo otorgado para justificar su oferta considerada anormal o desproporcionada, no aporta documentación alguna y por tanto no la justifica.

Cuarto.- Clasificar por orden decreciente las ofertas que continúan en el procedimiento de contratación, según la puntuación obtenida:

LICITADOR	Precio ofertado IVA	sin 21% IVA	TOTAL	Certif	Puntos sobre B	Puntos certif.	Puntos sobre C	Total puntos
NIF: 22391370L RAFAELA BELMONTE NORTES	26.100,00 €	5.481,00 €	31.581,00 €	4	59,00	20,00	45,00	124,00
NIF: B30702260 CONTROL AMBIENTAL ESPAÑA SUR S.L.	23.490,00 €	4.932,90 €	28.422,90 €	4	36,00	20,00	50,00	106,00
NIF: B23341977 ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	27.419,00 €	5.757,99 €	33.176,99 €	4	33,00	20,00	42,84	95,84
NIF: B09321928 EZSA SANIDAD AMBIENTAL S.L.	28.000,00 €	5.880,00 €	33.880,00 €	4	30,00	20,00	41,95	91,95

Quinto.- Seleccionar como adjudicatario del contrato de servicios de desinfección, desratización y desinsectación en todas las instalaciones, dependencias y edificios municipales así como en las zonas del casco urbano, pedanías y zonas residenciales de titularidad municipal del municipio de San Pedro del Pinatar, expte. 2019/6013N a Rafaela Belmonte Nortes, 22391370L, por el precio anual de 26.100 € mas 5.481,00 € correspondientes al 21% de IVA, siendo el total anual 31.581,00 €. El contrato tendrá una duración de 2 años y comenzará a surtir efectos desde el día siguiente al que se formalice. Podrá ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes por 2 años más, si se acuerda de forma expresa antes de su finalización, previo informe favorable del responsable municipal del contrato, en función de la consecución de objetivos, la satisfacción de las partes y las oportunas disponibilidades presupuestarias.

Sexto.-Notificar y requerir a la Rafaela Belmonte Nortes para que dentro del plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se detalla a continuación:

- Certificaciones acreditativas de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la agencia tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (esta última, se comprobará de oficio por el Negociado de contratación).
- Disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Póliza de seguro de Responsabilidad Civil con recibo en vigor que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como a terceros en general como consecuencia de los suministros y servicios detallados, con un importe mínimo de 300.000 € y recibo en vigor.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Declaración de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, cuando se refiera al ejercicio corriente y en el epígrafe que se corresponda con el objeto del contrato, o último recibo abonado por tal concepto, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe 2.610 € Se podrá efectuar por los medios siguientes:
 1. En metálico en la cuenta número ES 55 0081 7364 090001117713.
 2. Mediante aval bancario o entidad aseguradora adaptado al modelo que se incluye como **anexo III**, con las firmas debidamente legitimadas ante Notario y que se depositará con cita previa en la Tesorería Municipal.
 3. Aval bancario digital, cuya verificación y bastanteo se realizará en la entidad bancaria a través de "Organismos de confianza".
- Documentación detallada en la cláusula undécima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Séptimo.-Dar traslado del presente acuerdo a los negociados de Servicios Industriales, Medio Ambiente, Intervención y Tesorería.

A las 14:34 concluye la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

